

FEDERACIÓN BALEAR DE BILLAR

CONVOCATORIA DE INSCRIPCIÓN

LIGA AUTONÓMICA DE BILLAR A TRES BANDAS

TEMPORADA 2026/2027

La **Federación Balear de Billar**, en cumplimiento de sus competencias y con el objeto de organizar y desarrollar la competición autonómica de **Billar a Tres Bandas** correspondiente a la temporada **2026/2027**, convoca a todos los clubes interesados a formalizar su inscripción en la **Liga Autonómica de Billar a Tres Bandas**.

1. PARTICIPACIÓN

Podrán participar en la competición los clubes debidamente integrados en la Federación Balear de Billar que cumplan los requisitos establecidos en la presente convocatoria y en la normativa federativa vigente.

Para poder formalizar la inscripción, cada equipo deberá contar con un **mínimo de OCHO (8) jugadores**, todos ellos en posesión de **licencia federativa nacional en vigor** para la temporada 2026/2027.

El cumplimiento de este requisito será imprescindible para la admisión del equipo en la competición.

2. INSCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS

Los clubes interesados deberán formalizar la inscripción de sus equipos dentro del plazo establecido, aportando la documentación requerida por la Federación.

Junto con la inscripción deberán presentar:

- **Plantilla de Orden de Fuerza**, debidamente cumplimentada, con la relación de jugadores que integrarán el equipo y su correspondiente orden de fuerza.
- **Plantilla para la tramitación de las licencias federativas**, debidamente cumplimentada con los datos de los jugadores integrantes del equipo.
- **Justificante de la transferencia bancaria correspondiente a la cuota de inscripción.**

La documentación deberá remitirse siguiendo el procedimiento establecido en la presente convocatoria.

3. CUOTA DE INSCRIPCIÓN

La cuota establecida para la participación en la **Liga Autonómica de Billar a Tres Bandas – Temporada 2026/2027** será la siguiente:

- **Primer equipo del club: 80 €**
- **Segundo equipo del mismo club: 60 €**

En aquellos casos en los que un club inscriba un segundo equipo, se aplicará la cuota reducida de **60 €** exclusivamente a dicho segundo equipo.

La transferencia deberá ser abonada a la cuenta de la Federación Balear de Billar: ES92 0081 0268 2400 0201 1111

El concepto deberá ser el club y número de equipos que se inscriben.

El **justificante de la transferencia bancaria** deberá adjuntarse obligatoriamente junto con la documentación de inscripción del equipo.

La inscripción no se considerará formalizada hasta que se haya recibido correctamente toda la documentación exigida y se haya acreditado el pago de la correspondiente cuota de inscripción.

4. PLAZO Y PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

El plazo máximo para formalizar la inscripción de los equipos para la **Liga Autonómica de Billar a Tres Bandas – Temporada 2026/2027** finalizará el:

27 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 12:00 HORAS

La inscripción deberá formalizarse mediante el envío de toda la documentación requerida al **correo oficial de la Federación Balear de Billar:**

federacionbalearbillar@gmail.com

En el correo de inscripción deberán adjuntarse:

1. **Plantilla de Orden de Fuerza**, debidamente cumplimentada.
2. **Plantilla para la tramitación de las licencias federativas** de los jugadores del equipo.
3. **Justificante de la transferencia bancaria** correspondiente a la cuota de inscripción.

La inscripción deberá quedar formalizada mediante el envío de la documentación completa antes de las **12:00 horas del día 27 de agosto de 2026**.

No se admitirán inscripciones ni documentación presentada fuera del plazo establecido, salvo que la Federación Balear de Billar determine expresamente lo contrario.

5. LICENCIAS FEDERATIVAS

Todos los jugadores incluidos en la composición de los equipos deberán disponer de la correspondiente **licencia federativa nacional en vigor** para la temporada 2026/2027.

Cada equipo deberá contar con un **mínimo de OCHO (8) jugadores con licencia federativa nacional en vigor**, siendo este requisito indispensable para poder participar en la competición.

Los clubes serán responsables de comprobar que los jugadores incluidos en sus plantillas cumplen los requisitos federativos exigidos y de facilitar correctamente los datos necesarios para la tramitación de las licencias.

6. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

A la presente convocatoria se adjuntarán los siguientes documentos:

ANEXO I – PLANTILLA DE ORDEN DE FUERZA

Documento destinado a establecer la composición y el orden de fuerza de cada equipo participante.

La plantilla deberá ser cumplimentada con los datos de todos los jugadores que formen parte del equipo, respetando el orden de fuerza establecido.

ANEXO II – PLANTILLA PARA LA TRAMITACIÓN DE LICENCIAS

Documento destinado a recopilar los datos necesarios para la tramitación de las licencias federativas de los jugadores de cada equipo.

Los clubes deberán cumplimentar ambos documentos de forma completa y remitirlos, junto con el justificante de pago de la inscripción, dentro del plazo establecido.

7. ACEPTACIÓN Y DISPOSICIONES FINALES

La participación en la **Liga Autonómica de Billar a Tres Bandas – Temporada 2026/2027** implica la aceptación de las normas y condiciones establecidas en la presente convocatoria, así como de la normativa deportiva y federativa que resulte de aplicación.

La Federación Balear de Billar se reserva la facultad de resolver cualquier circunstancia o cuestión que pudiera surgir en relación con la interpretación o aplicación de la presente convocatoria.

Se recuerda a todos los clubes la importancia de presentar la documentación de forma completa y dentro del plazo establecido, con el fin de facilitar la correcta organización y puesta en marcha de la competición.

Desde la **Federación Balear de Billar** animamos a todos los clubes a participar en esta nueva temporada y agradecemos, un año más, su compromiso con el desarrollo, la promoción y el crecimiento del **Billar a Tres Bandas en las Illes Balears**.

En las Illes Balears, a 9 de agosto de 2026.

FEDERACIÓN BALEAR DE BILLAR



Federación Balear de Billar



Amb l'esport net
guanyam sempre!

